



DECRETO 57-2008

**LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN DE OFICIO
ARTICULO 10**

Numeral 18: "El listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, beneficiarios, empresas o entidad ejecutora, nombre del funcionario responsable de la obra, contenido y especificaciones del contrato correspondiente;"

**POR LA NATURALEZA DE LA INSTITUCIÓN NO TENEMOS OBRAS EN
EJECUCIÓN O EJECUTADAS TOTAL O PARCIALMENTE CON FONDOS
PÚBLICOS, O CON RECURSOS PROVENIENTES DE PRÉSTAMOS
OTORGADOS A CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL –COVIAL-**

PUBLICACIÓN DE 01 ENERO DE 2022 AL 31 DICIEMBRE DE 2022

Justificación

Dentro de las funciones de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial –COVIAL-, establecidas en el Acuerdo de Creación y Regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial de la Red Vial del País, se encuentra, entre otras, "Mantener la red vial en las mejores condiciones de transitabilidad, incluyéndose dentro de la misma, las pistas de aterrizaje de los distintos aeropuertos nacionales y carreteras no pavimentadas; llevando a cabo trabajos o servicios de mantenimiento rutinario, periódico, preventivo y de emergencia. Éstos últimos, deberán ser certificados como tales por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED), previo a la realización de los mismos..." Por lo anterior, dentro de las funciones de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial –COVIAL- no se encuentran las de ejecutar obra con fondos públicos o provenientes de préstamos, razón por la cual el Artículo 10 en su numeral 18 del Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, no es aplicable a esta Unidad.